

Título: La crisis de la institución familiar y su impacto en el derecho de familia

Autora: Noelia P. Silva Scalera

Publicado en: Revista Digital del Colegio Público de Abogados Ushuaia- N° 2- Año 2018

La crisis de la institución familiar y su impacto en el derecho de familia.

Por Noelia P. Silva Scalera'

SUMARIO: I- INTRODUCCIÓN. II- DESARROLLO. A- LA FAMILIA EN CRISIS. RECORTE DE EPOCA. B- ¿QUÉ LUGAR PARA LA JUSTICIA? III- CONSIDERACIONES FINALES. IV- BIBLIOGRAFIA.

I- INTRODUCCIÓN.

Este texto surge en la necesidad de repensar nuestra época, a la luz de los vertiginosos cambios que se suceden a diario. La familia, como célula de la sociedad, es testigo clave y al mismo tiempo donde actúan estas nuevas realidades.

El derecho, receptivo de estos cambios de paradigma, tiene un lugar privilegiado y de suma responsabilidad, que por supuesto comparte con otras ciencias como la psicología. La multiplicidad de causas y efectos que configuran los conflictos con los que litigamos a diario, imponen que necesariamente posemos nuestra mirada desde una perspectiva interdisciplinaria. Estoy convencida de que es “entre” cada ciencia, en un dialogo que construye, en el vaivén de encuentros y desencuentros, donde se producen las verdaderas innovaciones.

II- DESARROLLO.

a. La familia en crisis. Recorte de época.

Bien sabemos por el legado Freudiano que el instinto agresivo, tendencia a la destrucción, pulsión de muerte o cómo queramos nombrarlo, es algo constitucional del psiquismo de la persona humana. Esto es así desde los comienzos de la humanidad. Sin embargo, algo llama la atención en la época actual, este “desde siempre”, hoy toma una relevancia especial. Podríamos decir en este sentido, que hoy la violencia es un “significante amo”² en

¹ Abogada egresada de la Universidad Católica de La Plata. Licenciada en Psicología egresada de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Actualmente desempeñándose como abogada en la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y como psicóloga en su consultorio en el Centro Médico Ushuaia.

² “Lacan llama significante-amo a lo que constituye la juntura, por un lado con el sujeto y, por el otro, con el conjunto de los significantes. Es, por una parte, el amo del sujeto, aquello por lo que el sujeto se representa como teniendo un valor en el discurso universal y, por otra, lo que ordena, lo que enmarca el orden de los

Título: La crisis de la institución familiar y su impacto en el derecho de familia

Autora: Noelia P. Silva Scalera

Publicado en: Revista Digital del Colegio Público de Abogados Ushuaia- N° 2- Año 2018

la constitución del lazo social. Está en la cúspide de los significantes que parecen manejar los hilos de nuestras instituciones.

En tal sentido, la familia, institución fundante de la sociedad, responsable de la transmisión de la cultura, se encuentra hoy cuestionada y amenazada. Sigmund Freud (1913), en “Tótem y Tabú”³, escribe sobre el origen de la sociedad, sirviéndose del mito de la horda primitiva y explica cómo la muerte del padre y el banquete totémico fundan la ley universal. El hombre tuvo que reprimir sus impulsos sexuales y agresivos en post de la cultura. Allí es donde surge la Ley, en la necesidad de poner una interdicción, un aviso, un castigo, un límite.

Más adelante, Freud (1930) en “El Malestar en la Cultura”⁴ propone que el sostenimiento cultural está basado en la capacidad de los sujetos para deponer la satisfacción de los instintos. Así, la función de la ley es la de regular las relaciones entre los individuos que componen la sociedad, bajo la condición de la renuncia instintual.

Lacan por su parte, en la metáfora paterna, sitúa el nombre del padre en “las funciones de interdicción y límite por una parte y donación de emblemas e ideales por la otra”⁵.

“La familia, es un marco posibilitante, constitutivo, de sostén; y a su vez escenario de identificaciones que conllevan el modelamiento del sujeto a imagen del deseo del Otro.”⁶ Pero ¿qué pasa cuando aquello que debe contener y construir, en realidad destruye?

significantes. Es el mediador entre el sujeto y el conjunto de los significantes. En sí mismo, el significante-amo es indiscutible. Hoy en día si uno se dedica a la política, lo que es indiscutible, aquello respecto a lo que no se puede cometer ninguna infracción, es el significante-amo de la democracia. Esto se conoce en filosofía política como el valor, es decir, aquello que se sabe que es relativo, que viene al lugar de lo que es indiscutible, y en nombre de lo que se lee lo que pasa y se actúa”. MILLER, Jacques- Alain. Psicoanálisis y sociedad. E.O.L. Traducción: Margarita Álvarez. Fuente Freudiana 43/44, marzo - octubre 2005, págs. 7-30. Recuperado en:

http://www.eol.org.ar/template.asp?Sec=publicaciones&SubSec=on_line&File=on_line/psicoanalisis_sociedad/miller-ja_lautilidad.html

³ Freud, Sigmund. “Sigmund Freud Obras Completas”. Tótem y Tabú y otras obras (1913-1914). V. XIII. Ed. Amorrortu. Buenos Aires- Madrid. 2008. Págs. 2/164.

⁴ Freud, Sigmund. “Sigmund Freud. Obras Completas”. El porvenir de una ilusión. El malestar en la cultura y otras obras (1927-1931). V. XXI. Ed. Amorrortu. Buenos Aires- Madrid. 2006. Págs. 57/140.

⁵ Said, Eduardo. “De fantasmas, ancestros, espectros y otras inexistencias más o menos amenazantes” Recorridos en Psicoanálisis. Ed. Escuela Freudiana de Buenos Aires. Buenos Aires. 2010. Pág. 134.

⁶ Said, Eduardo. “De fantasmas, ancestros, espectros y otras inexistencias más o menos amenazantes” Recorridos en Psicoanálisis. Ed. Escuela Freudiana de Buenos Aires. Buenos Aires. 2010. Pág. 135.

Título: La crisis de la institución familiar y su impacto en el derecho de familia

Autora: Noelia P. Silva Scalera

Publicado en: Revista Digital del Colegio Público de Abogados Ushuaia- N° 2- Año 2018

Restricciones de acercamiento, violencia familiar, abusos de todo tipo, menores sin límites, son los problemas que nos toca enfrentar en el estudio, en las comisarías, en el juzgado, y la pregunta sobre un cómo hacer con ello. La familia en crisis nos convoca y nos invita a repensar dispositivos acordes a la época actual.

Habitamos la posmodernidad, algunas descripciones podrían ser: la pareja como objeto intercambiable, la dificultad en sostener vínculos, los hijos boyando y sin referentes, el “amor líquido” (Bauman). No hay tiempo para los duelos, porque hay que estar siempre bien. Se acabó el tiempo, y rendimos culto a la inmediatez. Hay una imposición de gozar. En definitiva, tiempos posmodernos signados por “el vaciado del sistema de Ideales del Yo, mediante una relativización tan extrema que pierde todo su contenido prospectivo.”⁷

Juan Carlos Noccetti, psicoanalista, especialista en parejas y familias, se pregunta, ¿transformación o desaparición?. “Digámoslo claramente, la llamada “familia tradicional”, la “familia conyugal occidental”, fue una estratégica innovación exitosa del Papado durante el temprano medioevo cuyo ciclo parece concluir.”⁸

“En nuestros días el patriarcado como sistema –afirman las investigaciones sociológicas de las últimas décadas- está en declinación.”⁹ Castoriadis, filósofo y psicoanalista greco-francés, señala que “la caída de los lugares rígidos en la organización social y familiar abrió paso a la desorientación y a la anomia, en lugar de formas más libres y maduras de relación. Es notorio que las formas de organización familiar tienden a apartarse del modelo patriarcal, dando lugar a otras maneras de concebir los vínculos ubicados en el nivel más básico de los procesos de producción de subjetividad.”¹⁰

Parece ser que las conquistas en el terreno de la libertad de las últimas décadas dieron sin embargo lugar a nuevas formas de sufrimiento.

Eduardo Said (2010), licenciado en psicología y psicoanalista, autor de numerosos artículos y textos, señala que “Las condiciones actuales y actuantes en la cultura, derivan

⁷ Yafar, Raúl. “Fantasmas de Pareja”. Revista Actualidad Psicológica. N° 449. Marzo de 2016. Pág. 5.

⁸ Noccetti, Juan Carlos. “El psicoanálisis ante la “crisis de la familia”. Imago Agenda. Recuperado en: <http://www.imagoagenda.com/articulo.asp?idarticulo=846>

⁹ Acebedo, María José. “Psicofamiliarismo y poder en las instituciones. Un abordaje psicosociológico clínico.” Revista Actualidad Psicológica. N° 459. Buenos Aires. Enero- Febrero 2017. Pág. 12.

¹⁰ Calzetta, Juan José. “Subjetividad y circunstancia social”. Actualidad Psicológica. N° 450. Buenos Aires. Abril de 2016. Pág. 9.

Título: La crisis de la institución familiar y su impacto en el derecho de familia

Autora: Noelia P. Silva Scalera

Publicado en: Revista Digital del Colegio Público de Abogados Ushuaia- N° 2- Año 2018

en una particular acentuación de las caducidades de la función paterna como operador de la ley y donador de emblemas e ideales”.¹¹

La crisis del modelo de familia tradicional y las nuevas formas de vincularse, tienen consecuencias diversas en las distintas generaciones. Jorge, de 40 años, soltero, padre de un adolescente, consulta entre otras cosas porque no puede formar una familia (léase familia tradicional). En una de las sesiones el analista interviene: “usted tiene una familia”.

Cambian los modelos de familia, pero también las formas en que la violencia habita en dicha institución. En la familia moderna el gobierno del patriarcado generó un contramovimiento de conquistas sociales en post de mayores derechos para la mujer y los niños. Hoy, con roles más flexibles, más libres, pero también más difusos, la violencia parece extenderse de forma indiscriminada y sin límite.

Miguel A. Spivacow¹² (2011), psiquiatra y psicoanalista, comenta con relación a la violencia conyugal y familiar: “No se trata por cierto de un invento de nuestra época, y cualquiera sabe que la violencia ha sido una constante en la historia del matrimonio y la familia. Pero la sociedad de nuestros días promueve una violencia cada vez mayor, por múltiples razones. En primer lugar, las grandes urbes no desarrollan las tramas sociales que contenían antaño a los sujetos y potencian la soledad y el aislamiento, con su correlato de agresión en todos los órdenes. Por otra parte, la ideología de nuestra época, respecto de la pareja propone que el vínculo debe brindar satisfacción inmediata, sin considerar el trabajo psíquico que necesariamente implica una relación que se prolonga en el tiempo. Tal ideología lleva a separaciones frecuentes y a la violencia como modo de solución, ya que donde no se propone un trabajo psíquico, si no hay separación express, va a haber violencia abierta o solapada.”

¿Estamos ante la decadencia de la familia tradicional o es algo más profundo, que atraviesa todo tipo de vínculo? Sin duda los modelos cambiaron, pero la crisis que atraviesa hoy la institución familiar va más allá de un tipo de familia. La crisis refiere a la dificultad en establecer vínculos sanos, estables, que promuevan el desarrollo y la autonomía de sus miembros.

¹¹ Said, Eduardo. “De fantasmas, ancestros, espectros y otras inexistencias más o menos amenazantes” Recorridos en Psicoanálisis. Ed. Escuela Freudiana de Buenos Aires. Buenos Aires. 2010. Pág.137.

¹² Spivacow, Miguel Alejo. “La pareja en conflicto. Aportes psicoanalíticos”. Ed. Paidós. Buenos Aires. 2011. Pág. 191.

Título: La crisis de la institución familiar y su impacto en el derecho de familia

Autora: Noelia P. Silva Scalera

Publicado en: Revista Digital del Colegio Público de Abogados Ushuaia- N° 2- Año 2018

Pero esto no es solo un tema de familia. Acevedo (2017), citando a Gerard Mendel, fundador del sociopsicoanálisis, nos habla del esquema psicofamiliar inconsciente¹³: “En tanto estructura elemental ese esquema Psicofamiliar construido según el modelo de los vínculos de parentesco, es proyectado luego por cada sujeto al ámbito de lo social. En otras palabras, por más que las configuraciones familiares varíen según las épocas y las culturas, el esquema psicofamiliar inconsciente hará que la sociedad, y sus instituciones, sean espontáneamente vividas por cada sujeto como “la gran familia.” Esto implica una suerte de réplica en otras instituciones sociales de aquellos modos, formas de pensar, de actuar, etc. que fueran transmitidas en el seno familiar. De ahí la importancia de poder pensar la familia de nuestra época; institución que directa o indirectamente atraviesa todas las ramas del derecho.

b. ¿Qué lugar para la justicia?

Podríamos preguntarnos, ¿qué rol cumple la justicia en esta realidad social? ¿Desde qué lugar es convocada por los distintos operadores? ¿Qué cambios tuvo el derecho de familia con la introducción del nuevo Código Civil y Comercial?

Si algo caracteriza a la época actual es la creciente litigiosidad, y el derecho de familia no es una excepción. Podríamos decir que estamos ante una judicialización de las relaciones familiares. La vida se ventila en los tribunales. Ante la imposibilidad de encontrar o generar mecanismos de resolución de conflictos en el interior de la pareja y familia, se apela a una exterioridad que organice como única posibilidad. Los padres acuden a la justicia cuando no pueden ejercer su función, apelando a una terceridad que ponga límites donde ellos no pueden. ¿Es la justicia el padre de nuestra época?

La justicia, por su parte, encarnada en los funcionarios del Poder Judicial, es convocada a reparar en algunos casos, a impartir una legalidad perdida en otros, a poner límites, a conciliar, a ordenar, a sostener, pero también a actuar desde la prevención y la promoción de salud.

Ana M. V. Kelly¹⁴ (2015), licenciada en psicología, integrante del Cuerpo Médico Forense de la provincia de Santiago del Estero, señala: “El sistema jurídico tiene aquí un lugar

¹³ Acevedo, María José. “Psicofamiliarismo y poder en las instituciones. Un abordaje psicosociológico clínico.” Revista Actualidad Psicológica. N° 459. Buenos Aires. Enero- Febrero 2017. Pág. 12.

¹⁴ Kelly, A. M. V. “Abuso sexual intrafamiliar: la denuncia como reclamo de ley.” Buenos Aires: El Sigma. 2015. Recuperado de:
<http://www.elsigma.com/psicoanalisis-ley/abuso-sexual-intrafamiliar-la-denuncia-como-reclamo-de-ley/13006>

Título: La crisis de la institución familiar y su impacto en el derecho de familia

Autora: Noelia P. Silva Scalera

Publicado en: Revista Digital del Colegio Público de Abogados Ushuaia- N° 2- Año 2018

privilegiado en tanto puede abonar el proceso de subjetivación vehiculizando la ley simbólica y respondiendo vía la sanción y la palabra. (Capacete, 2009).”

Hay algo que se torna imprescindible, y es que desde el lugar en el que a cada uno le toque intervenir, apostar a la escucha y a la palabra, reconociendo el estatuto de sujeto de quien demanda. Ya que donde no hay palabra, hay violencia, puro instinto animal, “homo homini lupus” (el hombre como lobo del hombre) de Thomas Hobbes. Al respecto, Said¹⁵ (2010) señala: “El pasaje al acto violento implica una ruptura del espacio de intersección intersubjetivo habitado por la palabra.” La violencia (física) como la muerte misma de la palabra, en tanto exceso que no pudo ser tramitado.

Por su parte, el nuevo Código Civil y Comercial, en el entendimiento de la necesidad de un cambio, realizó modificaciones importantes, que ya tienen sus efectos en la familia posmoderna, junto a otros que seguramente podrán valorarse en un futuro. El famoso divorcio express, con el objetivo de acabar con discusiones interminables y penosas, causales de divorcio, culpables e inocentes, trajo sin embargo un halo de incertidumbre sobre la fugacidad con la que hoy se puede armar o desarmar una familia, un mero trámite. ¿Pero qué sucede con los tiempos subjetivos? ¿Será necesario generar dispositivos que abran ese “tiempo de comprender”¹⁶?

Por otra parte, tenemos hoy un Código de clara raigambre constitucional, que apuesta a la interdisciplina y a una mirada prospectiva. Receptivo a un cambio de paradigma con nuevas configuraciones familiares, matrimonios del mismo sexo, familia monoparental, familias ensambladas (con la figura del progenitor afín y la adopción de integración), uniones convivenciales, a modo de ejemplo.¹⁷

¹⁵ Said, Eduardo. “De fantasmas, ancestros, espectros y otras inexistencias más o menos amenazantes” Recorridos en Psicoanálisis. Ed. Escuela Freudiana de Buenos Aires. Buenos Aires. 2010. Pág.136.

¹⁶ “El tiempo de comprender refiere Lacan se trata de un tiempo de meditación. Tiempo para comprender, que se revela como una función esencial de la relación lógica de reciprocidad.”. Lic. Lima Quintana, Delfina. E.O.L. El Cartel: El cuaderno de navegación. N° 15: “La particularidad del dispositivo de la urgencia en un Hospital público”.

Recuperado en:

http://www.eol.org.ar/template.asp?Sec=el_cartel&SubSec=cuaderno&File=cuaderno/015/lima_quintana.html

¹⁷ Kemelmajer de Carlucci, Aída. “Las nuevas realidades familiares en el Código Civil y Comercial argentino de 2014”. Publicado en Revista Jurídica La Ley del 8 de octubre de 2014. Recuperado en: <http://www.pensamientocivil.com.ar/system/files/2015/01/Doctrina403.pdf>

Título: La crisis de la institución familiar y su impacto en el derecho de familia

Autora: Noelia P. Silva Scalera

Publicado en: Revista Digital del Colegio Público de Abogados Ushuaia- N° 2- Año 2018

La Dra. Ángeles Burundarena¹⁸ (2015), abogada, profesora de postgrado en derecho de familiar, derecho privado y práctica pericial en familia, comenta: “Los cambios culturales se imponen. De estructura rígida a admitir la diversidad familiar. Las funciones se flexibilizan y los roles también. De una sociedad patriarcal pasamos al impacto de los derechos humanos en las relaciones de familia.” Ejemplos de ello: el principio de autonomía progresiva, el interés superior del niño, la primacía de la autonomía de la voluntad.

Finalmente, otro concepto que no quería dejar de mencionar es el de responsabilidad. En psicología y psicoanálisis particularmente se apela a esta noción para interrogar la responsabilidad subjetiva, que podría sintetizarse en la siguiente pregunta lacaniana: “¿cuál es tu propia parte en el desorden del que te quejas?”. Es decir, cuando se trata de una pareja o una familia, apelar a la noción de responsabilidad ayuda a situar el lugar de cada uno en la determinación de la situación actual, especialmente, para no victimizar y revictimizar al sujeto.

III- CONSIDERACIONES FINALES.

Nuevos tiempos, nuevas formas de vincularse, y la necesidad de pensar qué lugar ocupan el derecho y la justicia. La crisis de la institución familiar tradicional nos remite a una crisis más profunda en la constitución del lazo social, inundado de violencias.

Miguel Alejo Spivacow¹⁹ dice: “La familia tradicional no era tan buena, lo que se viene no es tan malo.” Lo que sí parece emerger con claridad es que “en el mundo de hoy queda más espacio para la auténtica elección...” hecho que desde los operadores judiciales debe valorarse y convertirse en herramienta.

Hay algo que podemos afirmar, y es que una familia no existe sin conflicto. Pero lo interesante, aquello que hace que una familia pueda perdurar en el tiempo, es el modo que encuentra para atravesarlos.

Como actores privilegiados, vinculados al derecho, es nuestro deber trabajar desde una perspectiva inclusiva y tolerante de la alteridad, armando tramas, redes de sostén, desde la

¹⁸ Burundarena, Ángeles. Conferencia “El nuevo código civil y su impacto en los vínculos de pareja y familia”; A.A.P.P.G. Buenos Aires. 25/06/2015. Recuperado en: <http://www.aappg.org/ya-esta-disponible-el-video-de-el-nuevo-codigo-civil-y-su-impacto-en-los-vinculos-de-pareja-y-familia-charla-conferencia/>

¹⁹ Spivacow, Miguel Alejo. “La pareja en conflicto. Aportes psicoanalíticos”. Ed. Paidós. Buenos Aires. 2011. Pág. 201.

Título: La crisis de la institución familiar y su impacto en el derecho de familia

Autora: Noelia P. Silva Scalera

Publicado en: Revista Digital del Colegio Público de Abogados Ushuaia- N° 2- Año 2018

interdisciplina y la intersectorialidad, sin por ello perderse en horizontes utópicos e ideales moralizantes.

IV- BIBLIOGRAFIA.

ACEBEDO, María José. “Psicofamiliarismo y poder en las instituciones. Un abordaje psicosociológico clínico.” Revista Actualidad Psicológica. N° 459. Buenos Aires. Enero-Febrero 2017.

BURUNDARENA, Ángeles. Conferencia “El nuevo código civil y su impacto en los vínculos de pareja y familia”; A.A.P.P.G. Buenos Aires. 25/06/2015. Recuperado en: <http://www.aappg.org/ya-esta-disponible-el-video-de-el-nuevo-codigo-civil-y-su-impacto-en-los-vinculos-de-pareja-y-familia-charla-conferencia/>

CALZETTA, Juan José. “Subjetividad y circunstancia social”. Actualidad Psicológica. N° 450. Buenos Aires. Abril de 2016.

FREUD, Sigmund. “Sigmund Freud Obras Completas”. Tótem y Tabú y otras obras (1913-1914). V. XIII. Ed. Amorrortu. Buenos Aires- Madrid. 2008.

FREUD, Sigmund. “Sigmund Freud. Obras Completas”. El porvenir de una ilusión. El malestar en la cultura y otras obras (1927-1931). V. XXI. Ed. Amorrortu. Buenos Aires- Madrid. 2006.

KELLY, Ana María V. “Abuso sexual intrafamiliar: la denuncia como reclamo de ley.” Buenos Aires: El Sigma. 2015. Recuperado de: <http://www.elsigma.com/psicoanalisis-ley/abuso-sexual-intrafamiliar-la-denuncia-como-reclamo-de-ley/13006>

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída. “Las nuevas realidades familiares en el Código Civil y Comercial argentino de 2014”. Publicado en Revista Jurídica La Ley del 8 de octubre de 2014. Recuperado en: <http://www.pensamientocivil.com.ar/system/files/2015/01/Doctrina403.pdf>

LIMA QUINTANA, Delfina. “La particularidad del dispositivo de la urgencia en un Hospital público”. E.O.L. El Cartel: El cuaderno de navegación. N° 15. Recuperado en: http://www.eol.org.ar/template.asp?Sec=el_cartel&SubSec=cuaderno&File=cuaderno/015/lima_quintana.html

MILLER, Jacques- Alain. Psicoanálisis y sociedad. E.O.L. Traducción: Margarita Álvarez. Fuente Freudiana 43/44, marzo - octubre 2005, págs. 7-30. Recuperado en:



Título: La crisis de la institución familiar y su impacto en el derecho de familia

Autora: Noelia P. Silva Scalera

Publicado en: Revista Digital del Colegio Público de Abogados Ushuaia- N° 2- Año 2018

http://www.eol.org.ar/template.asp?Sec=publicaciones&SubSec=on_line&File=on_line/psicoanalisis_sociedad/miller-ja_lautilidad.html

NOCETTI, Juan Carlos. "El psicoanálisis ante la "crisis de la familia". Imago Agenda. Recuperado en: <http://www.imagoagenda.com/articulo.asp?idarticulo=846>

SAID, Eduardo. "De fantasmas, ancestros, espectros y otras inexistencias más o menos amenazantes" Recorridos en Psicoanálisis. Ed. Escuela Freudiana de Buenos Aires. Buenos Aires. 2010.

SPIVACOW, Miguel Alejo. "La pareja en conflicto. Aportes psicoanalíticos". Ed. Paidós. Buenos Aires. 2011.

YAFAR, Raúl. "Fantasmas de Pareja". Revista Actualidad Psicológica. N° 449. Marzo de 2016.